



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Séptimo período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de abril de 2007

Tema 3 del programa provisional*

Programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe tiene por fin facilitar la elaboración del nuevo programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la aplicación del instrumento internacional jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, que se aprobará en el séptimo período de sesiones del Foro.

En su resolución 2006/49, el Consejo Económico y Social fortaleció el acuerdo internacional sobre los bosques añadiéndole una serie de elementos nuevos, entre ellos los cuatro objetivos generales comunes sobre los bosques y la decisión de aprobar un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. El alcance del acuerdo internacional sobre los bosques se amplió con la inclusión de tres funciones principales, para reflejar la importancia crítica de los bosques en consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

El programa de trabajo plurianual del Foro debería reflejar la finalidad, las funciones y la estrategia generales del acuerdo internacional sobre los bosques. Por lo tanto, el nuevo programa incluirá una descripción de las principales tareas que ha de realizar el Foro en el período 2007-2015 y un calendario para su realización, así como las cuestiones de política que examinará en cada período de sesiones y las actividades que se han de llevar a cabo entre períodos de sesiones. Una vez aprobado, el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques pasará a ser parte integrante de dicho programa de trabajo. En este informe se propone un marco para el programa de trabajo plurianual para 2007-2015 y se incluyen sugerencias sobre su contenido.

* E/CN.18/2007/1.



I. Introducción

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques —una de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social— lleva a cabo sus actividades de acuerdo con un programa de trabajo plurianual. De conformidad con la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, por la que el Consejo estableció el Foro en 2000, el Foro aprobó un programa de trabajo plurianual para el período 2001-2005¹. Posteriormente, en su resolución 2006/49², el Consejo decidió que, a partir del séptimo período de sesiones que celebraría en 2007, el Foro se reuniría con una frecuencia bienal durante un máximo de dos semanas, sobre la base de un programa de trabajo plurianual con objetivos concretos que aprobaría en ese séptimo período de sesiones. Además, en la misma resolución, el Consejo decidió que en 2015 se examinaría la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques.
2. Por lo tanto, se prevé que en su séptimo período de sesiones, el Foro aprobará su programa de trabajo plurianual, que ha de incluir una descripción de las tareas que llevará a cabo en el período 2007-2015 y el correspondiente calendario, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de las resoluciones 2000/35 y 2006/49 del Consejo Económico y Social y otros hechos relevantes.
3. Cabe señalar que, en su séptimo período de sesiones, el Foro concluirá sus deliberaciones y aprobará un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, que contendrá una clara referencia al programa de trabajo plurianual para 2007-2015. Por consiguiente, se recomienda que el presente informe se examine conjuntamente con la nota relativa al instrumento jurídicamente no vinculante (E/CN.18/2007/3).
4. En este informe, que tiene por fin facilitar las deliberaciones del Foro, se suministra la información de antecedentes pertinente y se sugiere un marco para el programa de trabajo plurianual para 2007-2015.

II. Consideraciones relativas al programa de trabajo plurianual para 2007-2015

5. El programa de trabajo plurianual para 2007-2015 que se somete a la consideración del Foro refleja claramente la finalidad general del acuerdo internacional sobre los bosques y las funciones y la estrategia allí previstas. El programa de trabajo está basado en el programa anterior para 2001-2005; se recuerda, en particular, lo dispuesto en el apartado g) del párrafo 4 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, en que se indicaba que el programa de trabajo plurianual del Foro incorporaría los elementos contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo³, la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 22* (E/2001/42/Rev.1, párr. 26).

² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 22* (E/2006/42, párrs. 10 y 32).

³ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. 1, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

de todo tipo (Principios relativos a los bosques)⁴, el capítulo 11 del Programa 21⁵ y las medidas propuestas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques (GIB/FIB).

6. Se recordará que, de acuerdo con el programa de trabajo plurianual para 2001-2005, el Foro examinó, en cada período de sesiones, las seis funciones principales previstas en el acuerdo internacional sobre los bosques, según se estipula en la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social. A este respecto, el Consejo, en el párrafo 2 de su resolución 2006/49, acordó que, para lograr su principal objetivo, el acuerdo incluiría las funciones principales que se indican más abajo (por lo tanto, esas funciones deberían quedar reflejadas en el programa de trabajo plurianual para 2007-2015):

a) Incrementar la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y la aplicación de la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁶, teniendo en cuenta el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷;

b) Alentar y ayudar a los países, incluidos los que tienen una cubierta forestal reducida, a formular y aplicar estrategias de conservación y rehabilitación de los bosques, aumentar la zona de bosques sometida a una ordenación sostenible y reducir la degradación forestal y la pérdida de cubierta forestal para mantener y mejorar sus recursos forestales con miras a aumentar los beneficios que obtienen de los bosques, a fin de satisfacer necesidades presentes y futuras, en particular las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, cuyos medios de vida dependen de los bosques;

c) Intensificar la interacción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques con los mecanismos, instituciones e instrumentos, organizaciones y procesos regionales y subregionales pertinentes relacionados con los bosques, con la participación de los grupos principales, tal como se determina en el Programa 21³, y de las partes interesadas afectadas a fin de promover la mejora de la cooperación y la eficacia en la ordenación sostenible de los bosques y contribuir a la labor del Foro;

7. La primera de las nuevas funciones principales es el compromiso —incorporado en el proyecto de texto del instrumento jurídicamente no vinculante— de promover el programa general de desarrollo global, al que se prevé que el Foro contribuirá a través de su labor. Las otras dos nuevas funciones principales están más relacionadas con enfoques técnicos e institucionales para promover con más eficacia la ordenación sostenible de los bosques a nivel nacional, subregional y regional.

⁴ *Ibíd.*, anexo III.

⁵ *Ibíd.*, anexo II.

⁶ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección) cap. I, resolución 1, anexo y resolución 2, anexo.

⁷ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7) cap. I, resolución 1, anexo.

8. Además, en su resolución 2006/49, el Consejo Económico y Social, con miras a lograr el principal objetivo del acuerdo internacional sobre los bosques, decidió también fijar los siguientes objetivos generales comunes en materia forestal y avanzar hacia su consecución para 2015.

Objetivos generales sobre los bosques

Objetivo general 1

Invertir la pérdida de cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, lo cual entraña actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos por prevenir la degradación de los bosques;

Objetivo general 2

Potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos;

Objetivo general 3

Aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques de ordenación sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de bosques de ordenación sostenible;

Objetivo general 4

Invertir la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a la ordenación sostenible de los bosques y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques.

9. La decisión de emprender actividades a nivel mundial y nacional para alcanzar, a más tardar en 2015, los objetivos generales comunes sobre los bosques es una clara reafirmación del compromiso de aplicar el acuerdo internacional sobre los bosques. Es importante subrayar que los objetivos generales sobre los bosques se negociaron en el quinto período de sesiones del Foro y se aprobaron en el sexto período de sesiones, en el contexto de las deliberaciones sobre la necesidad de un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. En consecuencia, hay entre los Estados un consenso general sobre la necesidad de reafirmar los objetivos generales en materia de bosques como parte fundamental del instrumento. Por lo tanto, el programa de trabajo plurianual debe encaminarse hacia el logro de esos objetivos.

Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques

10. Como consecuencia de la decisión de elaborar un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, este nuevo elemento —cuyo alcance, así como la frecuencia de su examen, aún se deben determinar— debe incluirse en el programa de trabajo plurianual. Al considerar el alcance del instrumento, que, según se prevé, se aprobará en el séptimo período de sesiones del Foro, es preciso tener presente que habrá un vínculo inseparable entre dicho instrumento y la labor del

Foro, que será el órgano rector encargado del instrumento y establecerá el marco conceptual y de política para la cooperación internacional y las medidas nacionales específicamente encaminadas a lograr la ordenación sostenible de los bosques y alcanzar los objetivos generales arriba señalados.

11. Los resultados de la reunión del grupo especial de expertos de composición abierta, celebrada en Nueva York del 11 al 15 de diciembre de 2006, sobre el posible contenido del instrumento, parecen indicar que éste será el principal medio para poner en práctica las políticas que formule el Foro. El grupo especial de expertos indicó que en general estaba en favor de que se asignara al Foro la función de órgano rector para supervisar la aplicación del instrumento. La secretaría del Foro sobre los Bosques también podría actuar como secretaría del instrumento y administrar los fondos fiduciarios que se le asignaran. Sin embargo, sólo se sabrá claramente cuál será la relación entre el instrumento y el Foro y, por consiguiente, el programa de trabajo plurianual, una vez que aquél haya sido aprobado y se hayan determinado su alcance y las modalidades de su aplicación.

Cambios en las modalidades de trabajo del Foro

12. La decisión del Foro de reunirse cada dos años a partir de su séptimo período de sesiones entrañará ciertas modificaciones de los aspectos institucionales y operacionales de su programa de trabajo. Sería importante considerar cuidadosamente cómo ha de organizar su programa de trabajo, en vista de la frecuencia bienal de sus períodos de sesiones y la ampliación de las principales funciones previstas en el acuerdo internacional sobre los bosques, que ha reforzado la función del Foro en el proceso de formulación de la política mundial sobre los bosques.

13. A partir del séptimo período de sesiones, el Foro se reunirá cada dos años, es decir, en 2009, 2011, 2013 y 2015. El período de sesiones del Foro que se celebrará en 2015 estará dedicado fundamentalmente a un examen general de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, incluido el estudio de una amplia gama de posibilidades, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 32 de la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social. Sólo en los tres períodos de sesiones que se celebrarán en 2009, 2011 y 2013 habrá oportunidades para debatir las cuestiones sustantivas relacionadas con las principales funciones previstas en el acuerdo internacional sobre los bosques. Este aspecto temporal/logístico debe tenerse en cuenta al elaborar el programa de trabajo plurianual. Debido al ciclo bienal de sus períodos de sesiones, la Mesa de cada período de sesiones tendrá un mandato de dos años, hecho que se debe señalar a la atención de sus miembros.

Participación regional

14. En su resolución 2006/49, el Consejo Económico y Social destacó, entre otras cosas, la necesidad de reforzar la interacción del Foro con las entidades regionales relacionadas con los bosques y de que éstas presentaran al Foro información sobre cuestiones concretas. Esto añade una importante dimensión a la labor del Foro y refleja la importancia señalada repetidamente por los Estados Miembros de vincular más estrechamente el diálogo sobre cuestiones de política a nivel mundial con las actividades que se realizan sobre el terreno. El fortalecimiento de la interacción de las instituciones mundiales y regionales mejorará el intercambio de información sobre la formulación de políticas y la aplicación a nivel de los países, así como la

experiencia que se adquiriera a través del importante vínculo que pueden ofrecer las entidades regionales y subregionales. El componente regional también proporcionaría a los países y a otras entidades de las regiones una plataforma para coordinar la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante y colaborar con ese fin, así como para mantenerse al tanto de los resultados de las reuniones celebradas en el plano mundial para destacar las cuestiones prioritarias y los problemas de carácter regional.

15. En sus períodos de sesiones anteriores, el Foro ha fomentado la dimensión regional organizando eventos especiales, como debates especializados sobre determinadas regiones, para conocer las perspectivas y la experiencia regionales. De acuerdo con la decisión de reforzar la participación de las regiones, se requieren ahora mayores esfuerzos para sensibilizar a las entidades regionales y promover su contribución y su participación en los períodos de sesiones del Foro.

16. Las organizaciones y procesos regionales pertinentes incluyen las comisiones regionales de las Naciones Unidas, las comisiones forestales regionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), las reuniones ministeriales regionales sobre el medio ambiente organizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques en Europa, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, el Tratado de Cooperación Amazónica, la Convención Forestal Centroamericana, la Organización Africana de la Madera, el Comité de bosques y tierras arboladas de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, la Conferencia de Ministros para los Bosques del África Central (COMIFAC), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Proceso de Teherán, la Asociación Asiática para los Bosques, la Alianza para la protección forestal de la cuenca del Congo, los bancos regionales de desarrollo, los procesos de formulación de criterios e indicadores regionales y los procesos regionales para aplicación de la legislación forestal y la gobernanza en esa esfera.

Fortalecimiento del compromiso político y aumento de la cooperación

17. Los componentes fundamentales del programa de trabajo plurianual para 2001-2005 eran las series de sesiones ministeriales de alto nivel, los diálogos con los jefes de organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, y los diálogos con las diversas partes interesadas. Las series de sesiones de alto nivel tenían por fin fortalecer el compromiso político de fomentar la ordenación sostenible de los bosques y el aumento de la cooperación, la coordinación de políticas y programas y la colaboración entre organismos para promover el principal objetivo del acuerdo internacional sobre los bosques.

18. El papel de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para facilitar la aplicación de políticas ha sido importante, y así lo ha reconocido el Foro en diversas resoluciones y decisiones. Los diálogos con las distintas entidades interesadas han contribuido en gran medida a promover la participación de esas entidades en el debate sobre cuestiones normativas. La participación de los grupos principales también ha enriquecido las deliberaciones, ya que ha sido útil e importante conocer las opiniones de la sociedad civil sobre la evaluación de los progresos logrados. En el párrafo 12 de su resolución 2006/49, el

Consejo Económico y Social decidió que el Foro trataría de intensificar la interacción en sus reuniones con los grupos principales y otros interesados en materia forestal. Sería útil que se siguieran incluyendo estas actividades en el programa de trabajo plurianual. En la resolución también se reconocía la contribución positiva de las iniciativas de los países a la labor del Foro y se alentaba a los gobiernos interesados a tomar iniciativas sobre las cuestiones que figuraran en el programa de trabajo plurianual.

19. Los grupos especiales de expertos convocados con arreglo al programa de trabajo plurianual anterior han prestado una asistencia eficaz al Foro, en particular proporcionando asesoramiento científico y técnico sobre cuestiones importantes. En su resolución 2006/49, el Consejo Económico y Social hizo hincapié, entre otras cosas, en que se podían organizar grupos especiales de expertos para examinar las cuestiones que figuraran en dicho programa. Por lo tanto, al elaborar el nuevo programa de trabajo plurianual sería necesario determinar qué cuestiones abordarían esos grupos especiales de expertos y qué alcance tendría esta labor.

El Consejo Económico y Social y el programa general de desarrollo

20. En su resolución 61/16, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea General destacó la importancia de mejorar la aplicación de las medidas para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y de coordinar la contribución de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social a la evaluación del Consejo de los progresos logrados. Interesan directamente al Foro las dos nuevas funciones del Consejo, a saber, los exámenes ministeriales anuales del programa de desarrollo de las Naciones Unidas y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que se reúne cada dos años para tratar la cuestión de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

21. El Foro debe aportar su contribución al Consejo Económico y Social para los exámenes ministeriales anuales y las reuniones bienales del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. El Foro tiene, pues, una oportunidad de importancia crítica para integrar más eficazmente su labor en el programa de desarrollo general, que, de conformidad con la resolución 2006/49 del Consejo, es también una de las nuevas funciones principales previstas en el acuerdo internacional sobre los bosques. En 2015, la Asamblea General examinará la consecución de los objetivos de desarrollo, en particular los objetivos del Milenio. Precisamente en 2015, el Foro examinará el acuerdo internacional sobre los bosques y el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques; por lo tanto, tendrá una oportunidad para destacar su contribución al logro de esos objetivos más amplios. A este respecto, sería muy importante que el Foro formulara una estrategia y determinara los medios apropiados para hacer una contribución positiva a la labor del Consejo Económico y Social en relación con los exámenes ministeriales anuales y las reuniones del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. El desarrollo de relaciones sinérgicas y la integración de su labor en la del Consejo Económico y Social sobre las actividades relacionadas con los objetivos de desarrollo generales deben incluirse en el programa de trabajo plurianual. Esto reforzaría aún más el papel del Foro como órgano importante del Consejo Económico y Social.

Año internacional de los Bosques, 2011

22. Tras destacar la importancia de los bosques para el desarrollo mundial sostenible y el alivio de las consecuencias del cambio climático y otros problemas ambientales que afectan al planeta, la Asamblea General, en su resolución 61/193, declaró el año 2011 Año Internacional de los Bosques y pidió a la secretaría del Foro que coordinara las actividades del año. Las actividades que se organicen como parte del Año Internacional consistirán en sensibilizar al público y promover la adopción de medidas a nivel mundial para administrar, conservar y desarrollar de manera sostenible todos los tipos de bosques, incluidos los árboles fuera de ellos. Esta importante labor requerirá una cuidadosa planificación y programación y debería incorporarse en el programa de trabajo plurianual.

Experiencia adquirida con el programa de trabajo plurianual para 2001-2005

23. El programa de trabajo plurianual para 2001-2005 fue el resultado de intensas deliberaciones para organizar la labor del Foro inmediatamente después de su creación como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social. Fue aprobado en el primer período de sesiones del Foro, en febrero de 2001, y fundamentalmente comprendía lo siguiente: a) una evaluación de los progresos logrados en la aplicación de las medidas propuestas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques; b) un tema relativo a los medios de aplicación (financiación, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y fomento de la capacidad); c) varios temas comunes; d) periódicamente, series de sesiones de alto nivel y diálogo con los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques; e) un diálogo con las distintas partes interesadas, y f) un examen de los progresos logrados y las medidas para el futuro, de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y de los parámetros de un mandato para formular un marco jurídico.

24. Sin embargo, aunque el programa de trabajo plurianual para 2001-2005 incluía una lista detallada de las cuestiones seleccionadas para los distintos períodos de sesiones del Foro, también restó flexibilidad a las deliberaciones. Fue necesario centrar la atención en la aplicación de las medidas propuestas por el Grupo Intergubernamental sobre Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, y en el quinto período de sesiones del Foro hubo como trasfondo una cuestión políticamente delicada, relativa al examen de los posibles parámetros de un marco jurídico.

25. Como resultado de ese programa de trabajo plurianual, el programa de los períodos de sesiones del Foro quedó muy recargado y resultó difícil abordar nuevas cuestiones. Esto también impidió hasta cierto punto que el Foro abordara con eficacia los temas anuales del Consejo Económico y Social y otras cuestiones de desarrollo más amplias y apremiantes.

26. Se expresó preocupación por el hecho de que no se debatieran, o solo se examinaran superficialmente, ciertas cuestiones de importancia crítica, como los medios de aplicación (por ejemplo, la financiación) y temas comunes como el comercio, los programas forestales nacionales y el entorno favorable.

27. Se puede haber creado la impresión de que, en sus deliberaciones, el Foro ha estado preocupado por las negociaciones sobre el texto de las resoluciones y no ha prestado suficiente atención a los medios de facilitar la aplicación y evaluación de

medidas para la ordenación sostenible de los bosques sobre el terreno. A pesar de la atención prestada a las resoluciones, no se contó con un mecanismo para su seguimiento. Una consecuencia no deliberada fue la insuficiente supervisión de las principales funciones previstas en el acuerdo internacional sobre los bosques y sus objetivos. Cuando concluya la negociación del instrumento internacional jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, que será el principal medio de asegurar la ordenación sostenible de los bosques, el Foro centrará su atención en la evaluación y el mejoramiento de la aplicación de esas medidas.

28. Sería útil tener en cuenta las consideraciones precedentes al determinar la forma de aumentar la eficacia y eficiencia de la labor del Foro. Por ejemplo, se podrían tomar medidas para que las series de sesiones ministeriales de alto nivel tuvieran más influencia en lo que respecta a demostrar el compromiso político y destacar la importancia de medidas concretas; asimismo, se podría ampliar más el diálogo con las distintas partes interesadas a fin de crear oportunidades para que éstas participen de manera constructiva en la formulación de políticas y suministren información sobre su aplicación.

29. Aún no se ha aprovechado plenamente el potencial de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. Si bien la Asociación ha resultado ser un mecanismo interinstitucional innovador para apoyar la labor del Foro y promover la cooperación entre sus miembros, se deberían aprovechar mejor las oportunidades que ofrece para ayudar a los Estados Miembros a promover la ordenación sostenible de los bosques.

30. En vista de lo que antecede, el Foro, al elaborar su programa de trabajo plurianual para 2007-2015, podría tener presente la importancia de:

- a) Centrarse en la cuestión de la aplicación;
- b) Definir claramente los productos previstos;
- c) Ejercer su influencia y actuar con decisión sobre las cuestiones que examine;
- d) Fijar metas y objetivos prácticos, previendo la necesaria flexibilidad;
- e) Adaptarse a la evolución de las necesidades.

Programas de trabajo plurianuales de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social

31. Todas las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social tienen programas de trabajo plurianuales cuyo alcance y detalle varían mucho. En respuesta a la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 57/270 B, de que, entre otras cosas, las comisiones orgánicas examinaran sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, varias comisiones orgánicas han examinado sus métodos de trabajo en los últimos años.

32. A continuación se resumen las características y tendencias de los programas de trabajo plurianuales de las comisiones orgánicas y los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social:

a) Varias comisiones orgánicas y órganos subsidiarios⁸ han aprobado un ciclo bienal según el cual celebran períodos de sesiones en los que examinan alternadamente la aplicación de medidas y las cuestiones de política. Por lo general, al final del período de sesiones dedicado al examen de la aplicación se prepara un resumen de la Presidencia, y al concluir el período de sesiones sobre cuestiones de política se elabora un texto negociado (por ejemplo, una resolución);

b) Por consiguiente, en un ciclo que abarque un período de sesiones dedicado al examen de la aplicación y otro dedicado a cuestiones de política, se examina en detalle un tema prioritario o un número limitado de temas;

c) La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebra una reunión preparatoria intergubernamental (de cinco días) durante el período de sesiones dedicado a cuestiones de política;

d) La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examina un tema prioritario en cada período de sesiones y hace una evaluación de los progresos logrados en la aplicación de las medidas recomendadas en el período de sesiones precedente. La Comisión organiza debates especializados para el examen preliminar del tema prioritario que ha de abordar en el período de sesiones siguiente, y la Mesa decide el nuevo tema que se tratará en el período de sesiones siguiente;

e) La mayoría de los órganos se reúnen una vez por año y los períodos de sesiones duran de cuatro a diez días;

f) Varias comisiones organizan debates especializados junto con las comisiones regionales de las Naciones Unidas como parte de sus períodos de sesiones. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebra reuniones regionales sobre la cuestión de la aplicación en colaboración con las comisiones regionales antes de su período de sesiones de examen.

Nuevas cuestiones prioritarias

33. Al elaborar el programa de trabajo plurianual para 2007-2015, se debería considerar la forma de celebrar deliberaciones sustantivas sobre las nuevas cuestiones prioritarias que fueran pertinentes. Si se prevé la flexibilidad necesaria en el programa de trabajo, el Foro podría abordar esas cuestiones, como el tsunami ocurrido en Asia en 2004 y sus efectos en los bosques y asentamientos de las zonas costeras.

34. En los últimos años han surgido varias cuestiones que merecen atención: la gobernanza en materia de bosques, incluida la lucha contra las actividades ilegales en los bosques y el comercio internacional conexo; los bosques y los conflictos; los bosques y los árboles modificados genéticamente; los bosques y el agua; los bosques y el cambio climático; los bosques y la energía; los bosques de zonas urbanas y los bosques comunitarios; cuestiones relativas al régimen de tenencia de los bosques y nuevas tendencias en materia de certificación. En los informes del Secretario General preparados para los períodos de sesiones tercero y cuarto del Foro se destacaban varias otras cuestiones nuevas que aún no han sido examinadas de manera apropiada.

⁸ Por ejemplo, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Población y Desarrollo y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

III. Programa de trabajo plurianual propuesto

35. Al incluir los objetivos generales sobre los bosques y el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, el Foro ha ampliado el alcance de las principales funciones previstas en el acuerdo internacional sobre los bosques. En consecuencia, habrá un aumento de las actividades conexas y de los recursos necesarios para ese fin.

36. En el cuadro 1 más abajo se sugieren varios elementos del programa de trabajo plurianual para que el Foro los examine. Además, en el anexo I figura una sinopsis de los componentes fundamentales del acuerdo internacional sobre los bosques —incluidos sus objetivos principales, cuatro objetivos generales sobre los bosques y nueve funciones principales— basada en las resoluciones 2000/35 y 2006/49 del Consejo Económico y Social. En el anexo II figura la estructura básica del programa de trabajo plurianual propuesto.

Los objetivos generales como base

37. Los cuatro objetivos generales sobre los bosques, convenidos en el sexto período de sesiones del Foro y aprobados por el Consejo Económico y Social en su resolución 2006/49, son elementos importantes del compromiso que ha asumido la comunidad internacional con respecto a la ordenación sostenible de los bosques. En su resolución 2006/49, el Consejo reafirmó que el principal objetivo del acuerdo internacional sobre los bosques era “promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques y fortalecer el compromiso político a esos efectos”⁹ y que los cuatro objetivos generales comunes tenían por fin alcanzar ese objetivo y contribuir al logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio y, en particular, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente. Los Estados Miembros han acordado adoptar medidas a nivel mundial y nacional para seguir adelante y alcanzar esos objetivos generales a más tardar en 2015 mediante la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante.

38. Al evaluar los progresos realizados para alcanzar el principal objetivo del acuerdo internacional sobre los bosques, es necesario tener en cuenta los cuatro objetivos generales arriba señalados, incluida la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Debido a la importancia fundamental de los objetivos generales, el nuevo programa de trabajo plurianual debería basarse principalmente en ellos. La necesidad de incorporar en el programa las nueve funciones principales previstas en el acuerdo internacional sobre los bosques está relacionada con esos objetivos generales.

39. Los siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques constituyen un buen marco de referencia para articular esa labor, así como las actividades de supervisión y evaluación y la presentación de informes. Los objetivos generales sobre los bosques, que constituyen el factor determinante en el plano normativo, sirven para encauzar esos siete elementos temáticos hacia el logro de la meta última, que es la ordenación sostenible de los bosques.

⁹ Resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, párr. 1.

Temas de los períodos de sesiones

40. De conformidad con la resolución 2006/49 del Consejo, en sus períodos de sesiones el Foro debería centrar su atención en temas concretos. Se propone que estos temas se basen en los objetivos generales sobre los bosques. En cada período de sesiones, el Foro podría considerar en detalle uno de los tres primeros objetivos generales. El cuarto objetivo general, que es invertir la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques, podría considerarse en todos los períodos de sesiones. El período de sesiones de 2015 estaría dedicado al examen del acuerdo internacional sobre los bosques y al instrumento internacional jurídicamente no vinculante.

41. Se prevé que la cuestión de la aplicación del instrumento internacional jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques sería un tema importante en los períodos de sesiones del Foro. Por lo tanto, se debería considerar la posibilidad de examinar los progresos logrados en lo que respecta a los aspectos sustantivos, institucionales y financieros de dicho instrumento. Esto tendría especial pertinencia si llegara a crearse un mecanismo mundial de financiación para prestar apoyo a su aplicación. En este contexto, una vez concluida la elaboración del instrumento internacional jurídicamente no vinculante, se deberían tomar en consideración, en el programa de trabajo plurianual, las cuestiones sustantivas pertinentes incluidas en ese instrumento.

42. Sobre esta base, los temas sustantivos de los períodos de sesiones y las cuestiones conexas que se abordarían podrían ser, en términos generales, los siguientes:

Octavo período de sesiones (2009): “Los bosques y el desarrollo”

- a) El cambio climático y los bosques, en particular la mitigación de las consecuencias del cambio climático invirtiendo el proceso de deforestación;
- b) La rehabilitación y el restablecimiento de los bosques del mundo;
- c) La energía y los bosques;
- d) El agua y los bosques;
- e) Los recursos financieros.

Noveno período de sesiones (2011): “Los bosques y los medios de subsistencia”

- a) La gobernanza en materia de bosques;
- b) Los bosques en relación con el establecimiento de la paz y resolución de conflictos;
- c) La ordenación de los bosques en las zonas urbanas y a nivel de la comunidad;
- d) La sensibilización y la educación del público (con respecto al Año Internacional de los Bosques (2011));
- e) Las tarifas de los servicios ambientales;
- f) El examen de mitad de período.

Décimo período de sesiones (2013): “Los bosques y el crecimiento”

- a) La elaboración de productos forestales; productos forestales no madereros;
- b) El comercio, la inversión, el empleo y la mano de obra;
- c) El régimen de tenencia de los bosques;
- d) El turismo ecológico y los servicios ambientales.

11º período de sesiones (2015): Examen

- a) Examen del logro de los objetivos generales sobre los bosques;
- b) Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y de la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;
- c) Examen de la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;
- d) Examen de las opciones para el futuro.

Intervalos entre períodos de sesiones

Reuniones intergubernamentales de expertos

43. Hay un amplio margen, y una necesidad legítima, de utilizar eficientemente los intervalos entre los períodos de sesiones bienales del Foro, dado que sólo habrá tres períodos de sesiones para abordar cuestiones y problemas sustantivos y luego adoptar, en 2015, decisiones de gran alcance sobre las opciones para el futuro. Por lo tanto, no se debería desaprovechar ninguna oportunidad ni el tiempo disponible para movilizar recursos, promover la participación de todas las partes interesadas y mantener el impulso generado.

44. En vista de estos desafíos, se recomienda que se convoque una reunión intergubernamental de expertos cada año en que el Foro no celebre un período de sesiones. El principal propósito de esas reuniones sería el siguiente:

- a) Examinar la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;
- b) Brindar una oportunidad para el diálogo interregional y para que las organizaciones, mecanismos y partes interesadas regionales hagan sus aportes;
- c) Invitar a los representantes de los Estados Miembros a participar en conversaciones preliminares sobre las cuestiones temáticas que el Foro examinará en su período de sesiones siguiente;
- d) Hacer un aporte a los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social en los años en que el Foro no celebre períodos de sesiones.

45. En relación con el tema “Examen de la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques”, las reuniones intergubernamentales de expertos: a) examinarían la situación con respecto a la aplicación del instrumento en todos los niveles, b) examinarían los medios de facilitar la aplicación e intercambiar opiniones sobre la adopción de medidas ulteriores, y c) aportarían su contribución a los períodos de sesiones del Foro.

46. Para fortalecer la participación regional en el proceso que ha puesto en marcha el Foro, es indispensable incorporar los segmentos regionales con la máxima eficacia. Las reuniones de expertos propuestas: a) proporcionarían una muy necesaria plataforma común para el diálogo interregional y para los contactos con las entidades regionales y subregionales que se ocupan de los bosques, a fin de compartir información sobre la experiencia adquirida y los problemas que se plantean a ese nivel en relación con la ordenación sostenible de los bosques; b) examinarían estrategias comunes e iniciativas conjuntas, asociaciones y otros enfoques, y c) aportarían una contribución consolidada a los períodos de sesiones del Foro. Esas reuniones de expertos ofrecerían una oportunidad para entablar un diálogo sobre cuestiones regionales concretas en el que participaran todos los asociados regionales, así como para compartir experiencias, examinar estudios de casos realizados en los países de las distintas regiones; proporcionarían asimismo un mecanismo para recibir los aportes a los organismos y procesos regionales participantes y para suministrar a éstos información sobre cuestiones normativas.

47. Las reuniones intergubernamentales de expertos propuestas contribuirían en gran medida al adelanto de las conversaciones preliminares sobre las cuestiones temáticas que el Foro ha de tratar en sus períodos de sesiones siguientes. Esas conversaciones preliminares: a) sensibilizarían a los participantes acerca de las cuestiones de política que se han de abordar en las deliberaciones, y b) permitirían hacer un aporte sustancial y coherente a los períodos de sesiones del Foro.

48. Las reuniones intergubernamentales de expertos constituirían un mecanismo para aportar una contribución a los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social en los años en que el Foro no se reuniera. Cabe tener presente que, debido al carácter bienal de los períodos de sesiones del Foro, sin esas reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones, el Foro no podría hacer ningún aporte a dichos exámenes. Es fundamental que el Foro continúe participando en las nuevas actividades del Consejo y haga una contribución constructiva al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Grupos especiales de expertos y equipos de tareas

49. Para ser un órgano dinámico, encargado de cuestiones de política de alcance mundial, el Foro debería estar siempre a la vanguardia de todos los asuntos que le competen, razón por la cual necesitaría un sólido apoyo científico y técnico sobre temas específicos. Ese apoyo se puede proporcionar a través de grupos especiales de expertos, equipos de tareas y otros órganos subsidiarios similares.

50. Los grupos especiales de expertos y los equipos de tareas podrían ayudar a simplificar la labor del Foro promoviendo la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante. Las siguientes son algunas de las cuestiones que podrían examinar esos grupos de expertos:

- a) Creación de un mecanismo de financiación mundial para la ordenación sostenible de los bosques;
- b) Distintos enfoques para fortalecer los vínculos entre los planos regional y mundial en lo que respecta a los bosques;
- c) Formulación de indicadores para los objetivos generales sobre los bosques;

d) Agrupación y síntesis de las propuestas del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y de las resoluciones del Foro de acuerdo con los siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques.

Iniciativas nacionales

51. Las iniciativas nacionales relativas a cuestiones concretas han resultado ser sumamente útiles para la labor del Foro en sus períodos de sesiones anteriores. A través de su nuevo programa de trabajo plurianual, el Foro debería seguir alentando esas iniciativas, centradas en cuestiones temáticas concretas o en cuestiones nuevas y prioritarias.

Supervisión, evaluación y presentación de informes

52. Las actividades de supervisión, evaluación y presentación de informes son un componente importante de la labor del Foro, y la elaboración del instrumento internacional jurídicamente no vinculante para la ordenación sostenible de los bosques constituye para el Foro una función de especial importancia. Esas actividades tienen importancia fundamental en el programa de trabajo plurianual por diversas razones, entre ellas las siguientes:

- a) Evaluar los progresos con respecto a la aplicación del instrumento y de las medidas para la ordenación sostenible de los bosques y el logro de los cuatro objetivos generales sobre los bosques;
- b) Evaluar los progresos con respecto a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;
- c) Recopilar la información que proporcionen los países voluntariamente sobre los progresos que hayan hecho en la aplicación a nivel nacional de medidas para alcanzar los cuatro objetivos generales sobre los bosques;
- d) Consolidar los informes de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques sobre las iniciativas y actividades emprendidas en apoyo de la labor del Foro y para aplicar el instrumento jurídicamente no vinculante;
- e) Examinar la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y el instrumento jurídicamente no vinculante en 2015.

53. Para evaluar los progresos en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante y la consecución de los objetivos generales sobre los bosques, es necesario elaborar periódicamente informes consolidados. Para aliviar la carga que la presentación de informes representa para los países y disponer de un intervalo razonable entre informes, la preparación de esos informes consolidados se podría programar para 2011 y 2015. Dichos informes se basarían en las evaluaciones de los recursos forestales mundiales que realiza regularmente la FAO, que reflejan la situación imperante en los países. Se prevé que en el marco de los procesos de formulación de criterios e indicadores se presentarán otros informes sobre la ordenación sostenible de los bosques. Los siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques que se indican a continuación constituyen la base de esas dos series de informes:

- a) La magnitud de los recursos forestales;
- b) La biodiversidad de los bosques;
- c) Las condiciones sanitarias y la vitalidad de los bosques;
- d) Las funciones productivas de los recursos forestales;
- e) Las funciones de protección de los recursos forestales;
- f) Las funciones socioeconómicas de los bosques;
- g) El marco jurídico, normativo e institucional.

54. Dependiendo de los requisitos que se estipulen en el nuevo instrumento jurídicamente no vinculante, una vez aprobado éste posiblemente sea necesario determinar claramente el tipo de información que se ha de suministrar y la frecuencia con que se han de presentar los informes nacionales, tratando al mismo tiempo de reducir la carga que ello representa para los países. Esta cuestión podría ser examinada por un grupo especial de expertos.

Mejora de la cooperación y la coordinación de políticas y programas

55. El Foro tendría que continuar y reforzar su cooperación y su función de coordinación con todas las organizaciones, instituciones e instrumentos pertinentes en lo que respecta a la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y de todas las medidas de política y programas sobre los bosques que ya se han convenido. Cabe destacar a este respecto las medidas complementarias de los miembros del Foro que forman parte de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, la orientación que el Foro proporciona a la Asociación y los aportes que recibe periódicamente de ésta. La práctica actual según la cual la Asociación presenta informes anuales al Foro y el diálogo que entablan periódicamente los ministros encargados de los bosques y los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación han sido sumamente útiles para el Foro. Para mantener el impulso y reforzar la cooperación y la coordinación, el Foro podría considerar la posibilidad de invitar a los presidentes de los órganos rectores de las organizaciones miembros de la Asociación para que participaran más activamente en los períodos de sesiones del Foro. Esto también facilitaría la difusión, por los Estados miembros de las distintas organizaciones que integran la Asociación, de mensajes coherentes sobre los bosques y el Foro.

56. Otras cuestiones conexas son las siguientes:

- a) Hacer más interesantes las series de sesiones de alto nivel: sería necesario programarlas en el noveno período de sesiones, que se celebraría en 2011 y que coincidiría con el Año Internacional de los Bosques, y en el 11º período de sesiones, que se celebraría en 2015.
- b) Establecer un mecanismo para hacer contribuciones concretas y oportunas a la labor del Consejo Económico y Social y otros órganos pertinentes, incluida la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su ciclo de 2012-2013;
- c) Formular, conjuntamente con las instituciones asociadas, incluida la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, políticas y programas más coherentes a nivel mundial y regional.

Participación de las partes interesadas

57. Los Estados Miembros han expresado su gran reconocimiento por las relaciones de trabajo que han establecido con el Foro los grupos principales indicados en el Programa 21 y por su contribución a la labor del Foro, en particular a través de los diálogos con las distintas partes interesadas. Es necesario continuar esta práctica e idear nuevos enfoques para intensificar esa participación en las deliberaciones sobre cuestiones de política y en la aplicación a nivel mundial, regional y nacional. En su resolución 2006/49, el Consejo invita expresamente a los grupos principales a que participen en los procesos regionales, en los períodos de sesiones del Foro y en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante. Una mayor participación de las organizaciones populares de los grupos principales a nivel regional y nacional contribuiría al logro de los objetivos generales sobre los bosques.

58. Al mismo tiempo, el aumento de la comunicación con el público en general sobre cuestiones relacionadas con los bosques ayudaría a sensibilizarlo y a promover el intercambio de conocimientos.

Año Internacional de los Bosques, 2011

59. La Asamblea General ha pedido a la secretaría del Foro que coordine las actividades para celebrar el Año Internacional de los Bosques en 2011; por lo tanto es necesario incorporar en el nuevo programa de trabajo plurianual esta nueva e importante función confiada al Foro y a su secretaría. La celebración del Año en 2011 ofrece una excelente oportunidad para sensibilizar al público sobre la importancia de la ordenación sostenible de los bosques y para examinar los importantes vínculos entre las cuestiones relativas a los bosques y el medio ambiente mundial, la seguridad pública y la sostenibilidad del medio ambiente en general. Una campaña bien planificada y coordinada para celebrar el Año Internacional de los Bosques constituiría un llamamiento a la acción dirigido a la comunidad mundial para que colaborara con los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes que se ocupan de cuestiones forestales y los grupos principales a fin de apoyar las actividades de ordenación sostenible de los bosques en todo el mundo. Por lo tanto, el programa de trabajo plurianual debería prever claramente esta importante tarea.

Cuestiones multisectoriales y de facilitación

60. En el programa de trabajo plurianual es necesario abordar de manera apropiada y eficaz una amplia variedad de cuestiones multisectoriales y de facilitación que se han de examinar en los períodos de sesiones y en los intervalos entre dichos períodos. Esas cuestiones incluyen, en particular, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, el fomento de la capacidad, la investigación y el desarrollo, cuestiones relacionadas con el comercio internacional, la cooperación triangular y Sur-Sur y los mecanismos de coordinación.

Examen que se realizaría en 2015

61. El Foro debería dedicar todo su 11º período de sesiones, que celebrará en 2015, al examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y del instrumento jurídicamente no vinculante y, sobre esa base, examinar una amplia gama de posibilidades, como se indica en el párrafo 32 de la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social.

IV. Conclusiones

62. El Foro se encuentra en una etapa crítica en la que ha de señalar el camino para poner en práctica la visión y las expectativas de la comunidad internacional, promoviendo más activamente la ordenación sostenible de los bosques y haciendo una contribución sustancial a la aplicación del programa de desarrollo general.

63. Las resoluciones 2000/35 y 2006/49 del Consejo Económico y Social y la resolución 61/163 de la Asamblea General, en la que se declara el año 2011 Año Internacional de los Bosques, constituyen el marco de referencia para la elaboración del programa de trabajo plurianual.

V. Decisión propuesta

64. El Foro podría tomar una decisión sobre el programa de trabajo plurianual que figura en el cuadro 1.

Cuadro 1**Calendario para el programa de trabajo plurianual**

<i>Ciclo presupuestario</i>	<i>Bienio 2008-2009</i>		<i>Bienio 2010-2011</i>		<i>Bienio 2012-2013</i>		<i>Bienio 2014-2015</i>	
<i>Temas → Categoría</i>	<i>Los bosques y el desarrollo (Objetivos generales 1 y 4)</i>		<i>Los bosques y los medios de subsistencia (Objetivos generales 2 y 4)</i>		<i>Los bosques y el crecimiento (Objetivos generales 3 y 4)</i>		<i>Examen de los progresos logrados Examen de medidas futuras</i>	
Períodos de sesiones/intervalos entre períodos de sesiones	Primera reunión intergubernamental de expertos	Octavo período de sesiones	Segunda reunión intergubernamental de expertos	Noveno período de sesiones	Tercera reunión intergubernamental de expertos	Décimo período de sesiones	Cuarta reunión intergubernamental de expertos	11° período de sesiones
Año (lugar de celebración)	2008 (Bangkok-CESPAP)	2009 (Nueva York-Sede)	2010 (Addis Abeba-CEPA)	2011 (Nueva York-Sede)	2012 (Ginebra-CEPE)	2013 (Nueva York-Sede)	2014 (Santiago-CEPAL)	2015 (Nueva York-Sede)
Asuntos del Consejo Económico y Social: exámenes ministeriales anuales y Foro sobre Cooperación para el Desarrollo	Aportes al Consejo	Aportes al Consejo	Aportes al Consejo	Aportes al Consejo	Aportes al Consejo	Aportes al Consejo	Aportes al Consejo	Aportes al Consejo
Nuevas cuestiones y cuestiones prioritarias	Diálogos a nivel regional y aportes de las entidades regionales	1. El cambio climático y los bosques 2. La energía y los bosques 3. El agua y los bosques	Aporte a la celebración del Año Internacional de los Bosques (2011) Diálogos a nivel regional y aportes de las entidades regionales	1. Gobernanza en materia de bosques 2. Los bosques y la solución de conflictos 3. Sensibilización	Aporte a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (ciclo 2012-2013) Diálogos a nivel regional y aportes de las entidades regionales	1. Régimen de propiedad de los bosques 2. Utilización de la tierra 3. El empleo en el sector forestal	Diálogos a nivel regional y aportes de las entidades regionales	
Cuestiones multisectoriales		Comercio; transferencia de tecnologías ecológicamente racionales; fomento de la capacidad		Comercio; transferencia de tecnologías ecológicamente racionales; fomento de la capacidad		Comercio; transferencia de tecnologías ecológicamente racionales; fomento de la capacidad		
Instrumento jurídicamente no vinculante	Aplicación y examen	Examen	Aplicación y examen	Examen	Aplicación y examen	Examen	Aplicación y examen	Examen
Serie de sesiones de alto nivel				Serie de sesiones de alto nivel – mensaje al Consejo Económico y Social y a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (2012-2013)				Serie de sesiones de alto nivel

Ciclo presupuestario	Bienio 2008-2009		Bienio 2010-2011		Bienio 2012-2013		Bienio 2014-2015	
Temas → Categoría	Los bosques y el desarrollo (Objetivos generales 1 y 4)		Los bosques y los medios de subsistencia (Objetivos generales 2 y 4)		Los bosques y el crecimiento (Objetivos generales 3 y 4)		Examen de los progresos logrados Examen de medidas futuras	
Mejora de la cooperación y de la coordinación de políticas y programas	Diálogos a nivel regional y aportes de las entidades regionales	Invitación a los presidentes de los órganos rectores de los miembros de la ACB para que formulen declaraciones en el Foro y le suministren información Coordinación con los sectores de la energía y el agua Orientación a la ACB	Diálogos a nivel regional y aportes de las entidades regionales	Invitación a los presidentes de los órganos rectores de los miembros de la ACB para que formulen declaraciones en el Foro y le suministren información Coordinación con los sectores relacionados con la gobernanza Orientación a la ACB	Diálogos a nivel regional y aportes de las entidades regionales	Invitación a los presidentes de los órganos rectores de los miembros de la ACB para que formulen declaraciones en el Foro y le suministren información Coordinación con el sector de la agricultura Orientación a la ACB Aporte a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (ciclo de 2012-2013)		
Supervisión, evaluación y presentación de informes		Informes de los países		Examen de mitad de período Informes de los países		Informes de los países		Informes de los países
Participación de las partes interesadas	Coordinación con los grupos principales	Diálogo con las distintas partes interesadas	Coordinación con los grupos principales	Diálogo con las distintas partes interesadas	Coordinación con los grupos principales	Diálogo con las distintas partes interesadas	Coordinación con los grupos principales	Diálogo con las distintas partes interesadas
Año Internacional de los Bosques (2011)	Preparativos para el Año Internacional de los Bosques (2011)	Preparativos para el Año Internacional de los Bosques (2011)	Preparativos para el Año Internacional de los Bosques (2011)	Inicio del Año Internacional de los Bosques (2011)		Evaluación de los resultados del Año Internacional de los Bosques		

Nota: En el cuadro se utilizan las abreviaturas siguientes para ahorrar espacio e incluir la información necesaria:

ACB: Asociación de Colaboración en materia de Bosques
 CEPA: Comisión Económica para África
 CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
 CEPE: Comisión Económica para Europa
 CESPAP: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Anexo I

Sinopsis del acuerdo internacional sobre los bosques

Principal objetivo y finalidad del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con el apoyo de la ACB (resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social)								
El principal objetivo del acuerdo internacional sobre los bosques es promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques y fortalecer el compromiso político a largo plazo a esos efectos. La finalidad de dicho acuerdo internacional es fomentar la adopción de medidas convenidas a nivel internacional sobre los bosques, en los planos nacional, regional y mundial, a fin de proporcionar un marco mundial coherente, transparente y participativo para la ejecución, coordinación y elaboración de políticas y desempeñar funciones esenciales basándose en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, ... [“los Principios relativos a los bosques”], el capítulo 11 del Programa 21 y los resultados del proceso del GIB/FIB, de manera coherente y complementaria con los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes existentes relacionados con los bosques.								
Objetivos generales sobre los bosques (2015) – resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social								
1. Invertir la pérdida de cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, lo cual entraña actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos por prevenir la degradación de los bosques.		2. Potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos.		3. Aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques de ordenación sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de bosques de ordenación sostenible.		4. Invertir la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a la ordenación sostenible de los bosques y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques.		
Funciones principales del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con el apoyo de la ACB (resoluciones 2000/35 y 2006/49 del Consejo Económico y Social)								
1. Facilitar y fomentar la aplicación de las medidas propuestas por el GIB/FIB, y de otras medidas ..., en particular mediante programas forestales nacionales y otros programas integrados ...	2. Crear un foro en el que los gobiernos puedan mantener un diálogo ... a fin de fomentar un entendimiento común sobre la ordenación sostenible de los bosques y abordar cuestiones relativas a los bosques y nuevas esferas de interés prioritario en forma global, amplia e integrada ...	3. Afianzar la cooperación entre las [entidades]* internacionales y regionales competentes, así como la coordinación de sus políticas y programas sobre cuestiones relacionadas con los bosques y contribuir a establecer relaciones sinérgicas entre ellos, incluida la coordinación entre los donantes;	4. Fomentar la cooperación internacional, incluidas las asociaciones Norte-Sur y entre los sectores público y privado, así como la cooperación intersectorial en los planos nacional, regional y mundial;	5. Observar y evaluar los avances en los planos nacional, regional y mundial por medio de informes presentados por los gobiernos y por las [entidades]* internacionales y regionales y, sobre esa base, considerar qué medidas es preciso adoptar en el futuro;	6. Fortalecer el compromiso político en la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo mediante un compromiso a nivel ministerial; el establecimiento de contactos con los órganos rectores de las [entidades]* internacionales y regionales, el fomento de un diálogo orientado a la acción y la formulación de políticas sobre los bosques;	7. Incrementar la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente ...	8. Alentar y ayudar a los países ... a formular y aplicar estrategias de conservación y rehabilitación de los bosques, aumentar la zona de bosques sometida a una ordenación sostenible y reducir la degradación forestal y la pérdida de cubierta forestal para que puedan mantener y mejorar sus recursos forestales ...	9. Intensificar la interacción del Foro con los mecanismos, instituciones e instrumentos, organizaciones y procesos pertinentes, regionales y subregionales, relacionados con los bosques, con la participación de los grupos principales ... y de los interesados afectados a fin de promover la mejora de la cooperación y la eficacia de la ordenación sostenible de los bosques y contribuir a la labor del Foro.

* Nota: En el cuadro se utilizan las abreviaturas siguientes para ahorrar espacio e incluir toda la información necesaria:

ACB = Asociación de Colaboración en materia de Bosques

[entidades]* = “organizaciones, instituciones e instrumentos”

GIB/FIB = Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques

[“Principios relativos a los bosques”] = Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo

Anexo II

Plan de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques: estructura básica propuesta

<i>Períodos de sesiones</i>	<i>Intervalos entre períodos de sesiones</i>
Períodos de sesiones octavo (2009), noveno (2011) y décimo (2013) del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques Alcance • Períodos de sesiones dedicados a temas concretos • Aumento de la cooperación, la coordinación y la orientación a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques • Examen de la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques • Nuevas cuestiones • Supervisión, evaluación y presentación de informes (informes de los países, etc.) • Aportes a las reuniones de los grupos intergubernamentales de expertos • Aportes de otras actividades/iniciativas emprendidas entre períodos de sesiones • Series de sesiones de alto nivel (en 2011 y 2015) • Aportes a los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social y al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo • Diálogos con las distintas partes interesadas • Aportes a los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social y al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo • Año Internacional de los Bosques (2011) – Preparativos (2009) – Celebración (2011) – Evaluación (2013) Duración y lugar de celebración 1. Dos semanas 2. Sede de las Naciones Unidas (Nueva York/Ginebra) Productos previstos 1. Texto negociado a) Formulación de políticas y orientación normativa b) Aportes a los exámenes ministeriales anuales y a los foros sobre la cooperación para el desarrollo c) Aportes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (2012-2013) 2. Texto del Presidente a) Diálogo con las partes interesadas	Reuniones de los grupos intergubernamentales de expertos en 2008, 2010, 2012 y 2014 Finalidad 1. Aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques 2. Diálogo interregional y vínculos entre los planos mundial y regional 3. Conversaciones preliminares sobre los temas de los próximos períodos ordinarios de sesiones 4. Aportes a los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social en los años en que el Foro no celebra períodos ordinarios de sesiones Duración y lugar de celebración 1. Siete días 2. Sedes de las comisiones regionales de las Naciones Unidas Productos previstos 1. Resumen del Presidente sobre los temas 1, 2 y 3 supra 2. Texto negociado en relación con el tema 4 supra (para los exámenes ministeriales anuales)
11° período de sesiones (2015) • Examen • Examen de medidas futuras (examen de todas las opciones, incluida la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante) • Serie de sesiones de alto nivel • Aportes al examen ministerial anual del Consejo Económico y Social y al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo	Otras actividades en los intervalos entre períodos de sesiones (según sea necesario) • Grupos especiales de expertos • Iniciativas de los países • Reuniones regionales y subregionales por iniciativa de las entidades interesadas • Consultas con los grupos principales

^a Véanse los temas y otros detalles en el cuadro 1.